

NOTA INFORMATIVA EN RELACIÓN CON LA APERTURA DE PLAZO DE UN DÍA HÁBIL PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS SELECTIVOS DE ACCESO LIBRE EN DIFERENTES CUERPOS Y ESPECIALIDADES.

Sevilla, 31 de agosto de 2022.

En el BOJA del próximo viernes 2 de septiembre se publica Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública por la que se habilita un día hábil de plazo para la presentación de solicitudes ante las incidencias técnicas constatadas por la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto de la Agencia Digital de Andalucía durante el pasado día 28 de julio que impidieron la presentación de solicitudes en los cuerpos y especialidades que a continuación se relacionan:

CÓDIGO	CUERPO/ESPECIALIDAD
A1.1100	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES GENERALES
A1.1200	CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES, ESPECIALIDAD ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA
A2.1100	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN GENERAL
A2.1200	CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALIDAD GESTIÓN FINANCIERA
C1.1000	CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
C1.2100	CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS, ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE
C2.1000	CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

La presentación habrá de realizarse exclusivamente de forma electrónica, accediendo a la web del empleado público de la Junta de Andalucía (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>) en la sección «Procesos selectivos»>«Acceso funcionarios»>«Oferta Pública 2019-20-21» o, de forma directa, en la dirección web <https://lajunta.es/libresolicitudes>, en la que se elaborará y presentará la solicitud en la forma descrita en bases que regulan las convocatorias de los cuerpos y especialidades relacionadas.

Aquellas personas interesadas que abonaron la tasa para poder participar en el proceso selectivo pero como consecuencia de las incidencias técnicas no pudieron presentar la solicitud, deberán elegir en la formalización del abono de tasas (Modelo 046) la opción de proceso manual, que permite indicar el código numérico identificativo del impreso oficial de autoliquidación de tasas previamente pagado.

LISTADO DE SOLICITUDES DE C1.1000-CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS							
Nombre de la Solicitud	Estado	1º	2º	3º	4º	Eliminar	Imprimir
		Solicitud de Participación	Aportación Documentación	Tasas (Modelo 046)	Presentación		
Prueba	Borrador						

C1.1000-CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS		
MODALIDAD DE ABONO DE TASAS MODELO 046		
Dispone de tres opciones para la formalización del abono de tasas: 1. TELEMÁTICO: Permite realizar el abono de tasas de forma telemática a través de la plataforma de pago de la Junta de Andalucía. Con esta modalidad, se obtendrá una bonificación del 10% sobre el importe de la tasa a ingresar con un límite mínimo de bonificación de 3 euros. 2. GENERACIÓN AUTOMÁTICA DEL IMPRESO OFICIAL MODELO 046: Permite generar telemáticamente el impreso oficial de autoliquidación de tasas, modelo 046, que debe ser abonado, en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía, en el plazo detallado en la convocatoria. 3. PROCESO MANUAL: Permite indicar el código numérico identificativo del impreso oficial de autoliquidación de tasas, modelo 046, que la persona solicitante haya obtenido por otras vías y que debe ser abonado en forma y plazo detallados en la convocatoria. IMPORTANTE: La formalización del abono de tasas NO SUPONE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD. Una vez elegida la opción para la formalización del abono de tasas, deberá proceder a la presentación de la solicitud.		
Telemático	Generación automática	Proceso manual
046	No disponible	046

PROCESO DE GENERACIÓN MODELO 046
Ha elegido el proceso manual para su solicitud correspondiente a la convocatoria C1.1000-CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS, que permite indicar el código numérico identificativo del impreso oficial de autoliquidación de tasas, modelo 046. Recuerde que debe abonar el importe de la tasa, en forma y plazo detallados en la convocatoria, en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía. Especifique el código numérico identificativo del impreso modelo 046 y pulse aceptar.

Modelo 046 Nº

Aquellas personas que hayan presentado correctamente la solicitud de participación en el plazo habilitado en las referidas convocatorias (del 1 al 28 de julio, incluido), no estarán obligadas a presentarla nuevamente.